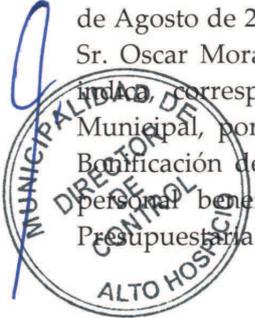


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 12 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 282/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando N° 2470/2014 de fecha 12 de Agosto de 2014, emitido por el Encargado de Remuneraciones de la Oficina de Educación, Sr. Oscar Morales Zúñiga, mediante el cual solicita decretar devolución del monto que se indica, correspondiente a los fondos enviados e ingresados a la cuenta de Educación Municipal, por la Secretaria Regional Ministerial de Educación Tarapacá por concepto de Bonificación de Reconocimiento Profesional, y que no fueron utilizados por encontrarse el personal beneficiario haciendo uso de licencias médicas; Y Certificado de Obligación Presupuestaria.



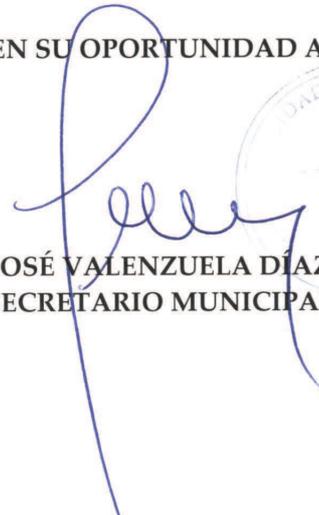
DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$ 290.260 (doscientos noventa mil doscientos sesenta pesos), a "**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION, REGION DE TARAPACA**", RUT 60.901.000-2 , correspondiente a recursos no utilizados en el pago de la **Bonificación de Reconocimiento Profesional**, dado que sus beneficiarios se encuentran haciendo uso de licencias médicas.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.21.02.001.009.999, "Otras Asignaciones Especiales", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
SEREMI Educación
Administración y Finanzas
Dirección de Control
Servicios Traspasados